

Jefe de Contabilidad como Apoyo en Aspectos Contables, el Jefe de Asesoría Jurídica para Asesorar en Aspectos Relacionados en Asuntos Jurídicos y el Auditor Interno y Auditor Interno a.i. para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, no realizaron acciones oportunas que dieran lugar a propuestas de ajustes y/o revelaciones materiales.

Efecto

Falta de confiabilidad en la información financiera para la toma de decisiones, al no presentar saldos reales.

Recomendación

El Director Administrativo, el Jefe de Contabilidad, el Jefe de Asesoría Jurídica y el Jefe de Auditoría Interna deben realizar las gestiones y acciones pertinentes y oportunas para proveer información que sirva de base para ajustes y/o revelaciones materiales para que los Estados Financieros en su conjunto sean razonables.

Comentario de los responsables

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Carlos Alejandro Morales Chalí, quien fungió como Contador, durante el periodo del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: "... Con base al Nombramiento de Gerencia No. GG-046 -2021, de fecha 05 de abril de 2021 fui nombrado por el Gerente Victor Manuel Esquivel Figueroa para apoyar en Aspectos Contables a la Comisión Técnica del 05 de abril al 31 de diciembre de 2021.

Entre las actividades realizadas por parte de la Comisión Técnica están las siguiente:

- Se han realizado varias reuniones de trabajo con el objetivo de buscar las posibles soluciones para la conciliación de saldos de las cuentas contables que integran el Balance General.
- Con el objetivo de mantener la comunicación entre la Comisión Técnica y la Gerencia de GUATEL posterior a las reuniones de trabajo se elaboran informes de lo actuado y son entregados a Gerencia.
- Por medio de Oficio DA-0442-2022/NESC/agmj de fecha 19 de julio de 2021 se envió a la Gerencia de GUATEL una propuesta de Ruta Crítica con los elementos que, a consideración de la Comisión Técnica, se debe deben realizar para contar con una información certera sobre las diferentes cuentas que conforman los Estados Financieros de la Empresa.
- El día doce de agosto de 2021 se llevó a cabo una reunión con el Licenciado Walter Ruano de la Contraloría General de Cuentas para tratar temas relacionados con las propuestas de solución a los Estados Financiero de



GUATEL.

- Por medio de Oficio No. GG-368-2021/VMEF/ns de fecha dos de agosto de 2021 dirigido al Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General, Contraloría General de Cuentas, se solicitó una reunión entre la Comisión Técnica de GUATEL y representantes de la Contraloría General de Cuentas para analizar en conjunto las posibles soluciones alternativas a los Estados Financieros de GUATEL.
- Con el objetivo de localizar documentación de respaldo para poder realizar las regulaciones respectivas en las cuentas contables que conforman el Balance General, se designó al Señor Rodolfo Estuardo Ibañez para constituirse en el Archivo General de la Zona 3 de Guatemala para llevar a cabo el ordenamiento y clasificación de la documentación e informar a la Comisión Técnica sobre cada uno de los avances.
- Según consta en Acta de Junta Directiva no. 23-2021 de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, de fecha 02 de junio de 2021 en el punto Quinto, se dio a conocer avances de la Comisión Técnica a la Junta Directiva.
- Según consta en Acta de Junta Directiva no. 31-2021 de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, de fecha seis de agosto de 2021 en el punto Quinto: Informe de los Avances de la Comisión "Plan de Acción Estados Financieros", se dio a conocer los avances de la Comisión Técnica a la Junta Directiva.

Conclusión

En virtud de lo detallado anteriormente, queda evidenciado que la Comisión Técnica de GUATEL, si ha dado seguimiento a las recomendaciones implementadas en auditorías anteriores, se ha dejado constancia de lo actuado, seguimos en la búsqueda de documentación que nos permita realizar los ajustes correspondientes, sin embargo es una ardua labor tomando en consideración que esto es adicional a las funciones que tengo como Jefe de Contabilidad, así mismo me permito indicar que las autoridades que en su momento ingresaron la información al Sistema de Contabilidad Integrado no resguardaron adecuadamente la documentación que respaldan dichos ingresos.

No está demás indicar que la información correspondiente a mi periodo como Jefe de Contabilidad se encuentra debidamente registrada, durante mi gestión se han regularizado ajustes del los años 2021, 2020, 2019, 2018, tomando en consideración que para la realización de dichos ajustes hemos tenido a la vista la documentación respectiva.

Por último, considero que no es justo que por la mala actuación de las autoridades anteriores seamos objeto de sanción, si bien es cierto tengo responsabilidad por el



puesto que tengo, no está al alcance de mis manos realizar dichos ajustes si no cuento con documentación que respalde dichas acciones.”

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Pedro Sagbin Orozco, quien fungió como Jefe de Auditoría Interna, durante el periodo del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: “... A. De acuerdo al Artículo número 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Función Pública, establece: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable...” Considerando conducta oficial como la acción ejecutada por mi persona a partir de la fecha en que ejercí el cargo de Jefe de Auditoría Interna Interino por el periodo del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, responderé únicamente por las reuniones convocadas por el coordinador de la comisión técnica de estados financieros durante ese periodo.

El día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- celebra la sesión ordinaria Número treinta y cinco guion dos mil veinte (35-2020) en la cual en el punto noveno “ACUERDAN: I. Instruir al Señor Gerente, para que nombre una comisión integrada por el Director Financiero, el Encargado de Inventarios y el Encargado de Contabilidad, con el objeto de que se encarguen de depurar el balance de los Estados Financieros de GUATEL”, con base a esto se puede observar que en la instrucción realizada por la máxima autoridad de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- fue la de nombrar una comisión en la cual en ningún momento se iba a encontrar conformada con el Jefe de Auditoría Interna de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, sin embargo el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- emite el Nombramiento de Gerencia Número GG guion cero ochenta y nueve guion dos mil veintiuno (No. GG-089-2021) en donde se me nombra para asesorar en aspectos relacionados al control interno de la Comisión Técnica del veinticinco (25) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Hasta el día 16 de noviembre de 2021, fui convocado a la primera reunión por el coordinador de la comisión.

El día 18 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la reunión, en la que tres miembros de cuatro (75%) éramos nuevos integrantes por las siguientes situaciones: a) Suspensión del Auditor Interno por el IGSS, y b) Remoción del cargo tanto del Director Administrativo como del Asesor Jurídico, estos dos últimos desconocían totalmente el tema de Estados Financieros dado que su expertiz es otro, es decir, que prácticamente se inicia desde cero.



Mediante Oficio DA-0708-2021/RADA/am de fecha 02 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Comisión propone a la Gerente en Funciones girar instrucciones a quien corresponda para efectuar la toma física del inventario de bienes propiedad de GUATEL alojados en la bodega.

Mediante Oficio GG-645-2021/CALM/ de fecha 02 de diciembre de 2021, la Gerente en Funciones Licenciada Claudia Ahnaí Linares Marroquín instruye al Director Financiero para atender la recomendación, referente a tomar el inventario físico de bienes propiedad de GUATEL.

Mediante Oficio DA-0723-2021/RADA/am de fecha 13 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Comisión informa al Señor Gerente sobre las acciones sugeridas para el cumplimiento de la ruta crítica, las cuales consisten en; a) Toma física de inventario de bienes muebles, y b) Continuar con la búsqueda de la información que respalde las cuentas que integran el balance general.

Las sugerencias de la Comisión se basan en el punto quinto del Acta de Junta Directiva No. 31-2021 de fecha 06 de agosto de 2021, en el cual se detallan las actividades de la ruta crítica.

Conclusión

La causa del posible hallazgo debe quedar desvanecida debido a que se imputa; "... en los Estados Financieros persisten saldos no conciliados y cuentas contables del Balance General sin depurar. Lo anterior evidencia que, no se han realizado ajustes significativos y revelaciones materiales que den certeza razonable que la información financiera..." como se puede observar la condición del posible hallazgo, los auditores gubernamentales hacen ver que la función del Auditor Interno es de ejecutor puesto que el auditor interno debe; conciliar, depurar y realizar ajustes (según los auditores gubernamentales), cuando el artículo número 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece; "... las unidades de auditoría interna... ejercer el control...", así también el artículo número 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo 96-2019, establece: Auditoría Interna "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta." "... para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental..." Así mismo, el numeral 1.7 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental estipulan; "... le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna – UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno..." En ese orden de ideas, el NOMBRAMIENTO DE GERENCIA No. GG-089-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, nombra al Jefe de Auditoría Interna Interino para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno de la Comisión Técnica, acatando dicha instrucción se recomendaron al Gerente de



GUATEL dos actividades: Mediante Oficio DA-0723-2021/RADA/am de fecha 13 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Comisión informa al Señor Gerente sobre las acciones sugeridas para el cumplimiento de la ruta crítica, las cuales consisten en; a) Toma física de inventario de bienes muebles, y b) Continuar con la búsqueda de la información que respalde las cuentas que integran el balance general.

Las Normas citadas anteriormente son claras y coinciden en cuanto al que hacer del Auditor Interno, es decir, consultar, fiscalizar y asesorar. Esa misma normativa estipula que el trabajo del Auditor Interno es independiente, tácitamente le impide realizar actividades de ejecución.

Pueden deducir señores auditores gubernamentales que en dos (2) meses fui participe de sugerir dos acciones como integrante de la comisión técnica de estados financieros y que mi función es la de asesorar y en ningún momento realizar y ser responsable de las acciones o actividades, esto al amparo del derecho de defensa y debido proceso consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala."

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Gustavo Adolfo Barrera, quien fungió como Director Administrativo, durante el periodo del 01 de enero al 04 de mayo de 2021, manifiesta: "... Previo al análisis del posible hallazgo, debo dejar constancia que el Auditor Gubernamental formula un hallazgo de Control Interno, con la intención maliciosa de responsabilizar a empleados públicos de la institución, por la supuesta deficiencia en la ejecución de una función eminentemente operativa a cargo de un trabajador o funcionario específico, ya que emite juicio indicando que no se realizaron acciones oportunas que dieran lugar a propuestas de ajuste y/o revelaciones materiales, este argumento no tiene fundamento, debido a que no se revisó correctamente la documentación emitida por la Comisión Técnica, esto se evidencia ya que no fueron tomados en cuenta en el posible hallazgo varios actores que conformaron dicha comisión desde la creación de la misma, tomando en cuenta que el suscrito solo formo parte de la comisión durante el mes de marzo y abril de 2021, por lo que según las actuaciones de la comisión durante el periodo que fui parte de la misma se puede demostrar que si se realizaron constantemente reuniones para analizar la situación financiera y así encontrar posibles soluciones a un problema que data de hace más de diez años a continuación indico cada una de las acciones realizadas.

El 01 de marzo de 2021 fui nombrado por parte del Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- como Coordinador de la Comisión Técnica para conocer la situación financiera de –GUATEL-. La cual era para un periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021, según nombramiento de Gerencia número GG-028-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, en dicho



nombramiento se me instruyó para realizar la primera reunión el día miércoles 17 de marzo de 2021, en dicha fecha se inició con las reuniones para dejar constancia del trabajo realizado por la comisión, lo cual puedo evidenciar, según convocatoria realizada en circular número DA-003-2021, de fecha 16 de marzo de 2021 y el informe entregado a la Gerencia según oficio número DA-0214-2021-GAHB-am, la segunda reunión se llevó a cabo el día lunes 22 de marzo de 2021, según circular DA-004-2021, de la cual se entregó informe a la Gerencia de –GUATEL-, según oficio número DA-0228-2021-GAHB-am, y la tercera y última reunión en la que participe por motivos de retirarme de la institución el 04 de mayo de 2021, se realizó el día viernes 09 de abril de 2021 según circular número DA-005-2021, de lo cual se entregó a la Gerencia el informe de la misma según oficio número DA-279-2021-GAHB-ma...

Cabe hacer mención que me retire de –GUATEL- del 04 de mayo de 2021, según lo indicado en el acta de baja número G-RH-010-2021 de fecha 04 de mayo de 2021 y acuerdo de remoción número GG-RH-042-2021, por lo que mi función en la comisión fue delegada a quien ostentó el puesto de Director Administrativo a partir de la fecha en que deje de laborar en la Institución...

Se deja constancia del trabajo realizado por parte de la comisión, según informe de avances indicado en las actas de Junta Directiva 23-2021 de fecha 02 de junio de 2021 en el punto SEXTO y en el acta número 31-2021 de fecha 06 de agosto de 2021 en el punto QUINTO, por lo que dicha comisión trabajo constantemente en encontrar soluciones para la problemática de los estados financieros e informo a las autoridades correspondientes. ...

Por la falta de familiarización de la Comisión de Auditoría con los procedimientos de control interno de la institución, se formula un hallazgo de control interno a mi persona sin revisar toda la documentación relacionada con los estados financieros, con base en lo expuesto y con fundamento en lo que al respecto regula el artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la Comisión de Auditoría deberá presentar ante el Contralor General de Cuentas, la justificación de porque no analizó correctamente la documentación y no incluyo a todos los involucrados en el planteamiento del posible hallazgo de control interno citado, lo que no le permitió establecer puntualmente al posible responsable de una acción operativa, si es que la hay y esto le impide confirmar el hallazgo, debido a que no cumplió con la observancia de los procedimientos de control interno antes citados, ya que según EL PLAN DE ACCIÓN DE ESSTATOS FINANCIERO –GUATEL- de febrero del año 2021 en su apartado de PROGRAMACIÓN indica que El cumplimiento del presente plan iniciará el 01 de marzo 2021 y concluirá para efectos fiscales el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, por la dificultad de ubicar los soportes de la información contable el mismo podrá extenderse a otros periodos fiscales. ...”



En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Luis Alberto Cifuentes de León, quien fungió como Jefe de Auditoría Interna, durante el periodo del 01 de enero al 03 de agosto de 2021, manifiesta: "...". El posible hallazgo: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores que me implican como actual Auditor Interno de GUATEL, NO PROCEDE por las siguientes gestiones:

Uno de los principios fundamentales de los argumentos de las auditorías practicadas, es la objetividad y documentación de soporte que sustenta lo objetado.

Después de recepcionar la NOTA DE AUDITORÍANA-DAS-07-010-2021-GUATEL, Gerencia procede a girar instrucciones:

Mediante NOMBRAMIENTO DE GERENCIA No. GG-030-2021 DE fecha 01 de marzo de 2021, fui nombrado como: Asesor en Aspectos Relacionados al Control Interno de la Comisión Técnica.

Mediante Oficio No. GG-129-2021/VMEF/nm del 12 de marzo de 2021, Gerencia informa al Auditor Gubernamental que se hizo entrega del plan de acción y de los nombramientos correspondientes.

Mediante CIRCULAR No. DA-003-2021 del 16 de marzo de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la primera reunión. Mediante Oficio DA-0214-2021-GAHB-am de fecha 17 de marzo de 2021 se informa a Gerencia de las actividades realizadas según cronograma del plan de acción.

Mediante CIRCULAR No. DA-004-2021 del 19 de marzo de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la segunda reunión.

Mediante CIRCULAR No. DA-005-2021 del 08 de abril de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la tercera reunión. Mediante Oficio DA-0279-2021-GAHB-agmj de fecha 15 de ABRIL de 2021 se informa a Gerencia de las actividades realizadas según cronograma del plan de acción.

Mediante CIRCULAR No. DA-006-2021 del 22 de abril de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la cuarta reunión. Mediante CIRCULAR No. DA-008-2021 del 14 de mayo de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la quinta reunión. Mediante Oficio DA-0353-2021-NESC-agmj de fecha 17 de mayo de 2021 se informa a Gerencia de las actividades realizadas según cronograma del plan de acción.

Mediante CIRCULAR No. DA-009-2021 del 26 de mayo de 2021, el coordinador

